



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 15846 DE 2004
(12 JUL. 2004)

Radicación No. 04028810

"Por medio de la cual se termina un proceso por desistimiento"

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 26 de marzo del año 2004, la Industrias Printex S. A., mediante escrito radicado con el número 04028810 – 000, presentó denuncia por competencia desleal contra la sociedad Confecciones Leonisa S. A..

SEGUNDO: Que una vez iniciada la investigación correspondiente, mediante Resolución 07759 del 6 de abril de 2004, la sociedad accionada dio contestación a la denuncia, mediante escrito radicado el 26 de mayo de 2004 ante esta Superintendencia.

TERCERO: Que mediante memorial conjunto radicado bajo número 04028810 – 00010007 del 6 de julio de 2004, los apoderados de las partes manifestaron a esta Superintendencia que *"...hemos llegado a un acuerdo en relación al presente conflicto y que por tanto DESISTIMOS en forma conjunta de la demanda por competencia desleal instaura (sic) ante esa Delegatura..."*.

En virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado y en consecuencia, dar por terminado el proceso por competencia desleal iniciado mediante Resolución No. 07759 del seis (6) de abril de dos mil cuatro (2004), por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias, sin que se generen costas para las partes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente Resolución, y en su defecto por edicto, al doctor Mauricio Patiño Bonnet, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.342.699 de Zipaquirá, y portador de la tarjeta profesional No. 73.583 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado de la sociedad Industrias Printex S. A., y al doctor Javier Serna Barbosa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.053.209 de

Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No. 436 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado de la sociedad Confecciones Leonisa S. A., entregándoles copia de la misma e informándoles que contra la presente providencia procede recurso reposición, el cual deberá interponerse por escrito y con presentación personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Superintendente de Industria y Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **12 JUL. 2004**

El Superintendente de Industria y Comercio


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Notificación a la parte accionante:

Sociedad:	Industrias Printex S. A.
NIT:	801.003.052-2
Apoderado:	Mauricio Patiño Bonnet
Cédula de Ciudadanía:	11.342.699 de Zipaquirá
Tarjeta Profesional:	73583 del C. S. de la J.
Dirección:	Carrera 9 No. 74 – 08 Of. 403
Ciudad:	Bogotá D. C.

Notificación a la parte accionada:

Sociedad:	Confecciones Leonisa S. A.
NIT:	890.900.170-5
Apoderado:	Javier Serna Barbosa
Cédula de Ciudadanía:	17.053.209 de Bogotá
Tarjeta Profesional:	436 del C. S. de la J.
Dirección:	Carrera 13 A No. 89 – 38 Oficinas 701/4 y 711
Ciudad:	Bogotá D. C.